

Cipolletti, 18 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**ARROYO, CARINA PATRICIA S/ SUCESIÓN INTESADA**" (Expte. N° **CI-00531-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 16/04/2026 se acredita el fallecimiento de CARINA PATRICIA ARROYO, ocurrido el día 09 de noviembre de 2025, en la ciudad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil divorciada, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio con anotación marginal del divorcio (03/11/2016) acompañada en igual fecha.

Sus hijos EZEQUIEL MARIANO DNI 34.221.533, MARÍA LUZ DNI 37.213.568 y MARÍA SOL DNI 39.869.333, todos de apellido MOSQUERA, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 16/04/2026.

En fecha 21/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 08/05/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 23/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 08/05/2026 en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de CARINA PATRICIA ARROYO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: EZEQUIEL MARIANO, MARÍA LUZ y MARÍA SOL, todos de apellido MOSQUERA.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez